CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
22 FEB 2022
RECIBIDO
Firma..... Hora 10:37

Moción de Orden del Día N°..2052

ALEJANDRO SOTO REYES

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

MOCIÓN DE SALUDO

El Congresista de la República que suscribe, **ALEJANDRO SOTO REYES**, en uso de sus facultades legislativas que le confiere la Constitución Política del Perú y el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente moción de saludo:

CONSIDERANDO:

Que, la provincia de Acomayo fue creada el 21 de junio de 1825 mediante decreto del libertador Simón Bolívar, fue declarada provincia del departamento del Cusco el 23 de febrero de 1861.

Que, la provincia de Acomayo es una de las trece que conforman el departamento del Cusco, limita por el norte con la provincia de Quispicanchi; por el este, con la provincia de Canchis; por el sur, con la provincia de Canas y la provincia de Chumbivilcas y por el oeste con la provincia de Paruro.

Que, el nombre de Acomayo, proviene del vocablo quechua: aqo: arena y mayu; río rodeado por los ríos Marpa Mayu y Cachimay.

Que, el distrito de Acomayo cuenta con un personaje de renombre nacional: Tadeo Escalante - Pintor muralista, activo en Cusco entre 1802 y 1840. Este personaje pertenecía a una familia notable del distrito de Acomayo, su carrera artística se inicia hacia 1802 en Huaro, en virtud a ello tiene una hermosa decoración en el interior de la iglesia lugareña. Continuando con los murales de los molinos de Acomayo y los de la iglesia parroquial de Belén, los temas desarrollados en Acomayo; la Creación, la Pobreza y los Incas, revelan una mentalidad más laica y distanciada de las tradiciones religiosas. Con estas obras, Escalante traza una fecunda línea de continuidad entre la pintura colonial y los maestros populares andinos de la primera República.

Que, la provincia de Acomayo tiene su festividad principal, que se lleva a cabo el 8 de diciembre en conmemoración a la Virgen de la Inmaculada Concepción (Ninabamba), fiesta patronal de importante arraigo tradicional con danzas costumbristas y vistosas.

Por consiguiente, es propicia la ocasión para que el Congreso de la República exprese su saludo, con motivo de celebrarse el 161° aniversario de creación política.

POR LO EXPUESTO; EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA ACUERDA:

PRIMERO. - Expresar el más fervoroso saludo a la Provincia de Acomayo, en el departamento de Cusco, al conmemorarse el 23 de febrero el 161° aniversario de creación política.

SEGUNDO. - Transcribir la presente Moción de Saludo y hacerla llegar al señor Alejandro Pumachapi Sutta, alcalde de la Municipalidad Provincial de Acomayo, por su intermedio al pleno municipal, autoridades políticas, eclesiásticas, militares, policiales, sociedad civil y a toda la población de esta hermosa provincia.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: SOTO REYES Alejandro FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/02/2022 23:52:57-0500